

**ORDENANZA COMUNAL 151/2025**

Timbúes, 17 de Diciembre de 2025

**VISTO:**

La Licitación Pública N° 24/2025 – Segundo Llamado, convocada mediante Ordenanza Comunal N° 137/2025, destinada a la adquisición de dos (2) acoplados rurales para la Secretaría de Servicios Públicos de la Comuna de Timbúes; y el Acta de Apertura de Ofertas labrada con fecha 1 de diciembre de 2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza Comunal N° 137/2025 se declaró desierto el primer llamado y se convocó a un segundo llamado a Licitación Pública N° 24/2025, conforme a lo dispuesto por los artículos 65 y 66 de la Ley Orgánica de Comunas N° 2439 de la Provincia de Santa Fe

Que el objeto del procedimiento licitatorio es la adquisición de dos (2) acoplados rurales playos con barandas, destinados a fortalecer el parque automotor y la capacidad operativa de la Secretaría de Servicios Públicos, optimizando las tareas de recolección, transporte de materiales, mantenimiento de caminos y trabajos en el ejido urbano, rural y zona portuaria del distrito;

Que el presupuesto oficial fijado para la presente licitación asciende a la suma de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$13.500.000,00) IVA incluido;

Que en el acto público de apertura de sobres, realizado el día 1 de diciembre de 2025, se recepcionó una (1) oferta, correspondiente a la firma GUIO JOSE ISRAEL, CUIT 20-25364266-2, con domicilio legal en Área Industrial Armstrong, Avenida 6, Depto. L 42Q, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, por un monto total de PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$15.345.200,00) IVA incluido, para la provisión de dos acoplados conforme al pliego técnico licitatorio

Que la oferta presentada cumple con los requisitos formales, técnicos y administrativos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, no habiéndose formulado observaciones en el acto de apertura;

Que, en función de la Ordenanza 86/2023, que permite la ampliación de hasta un 20% del presupuesto, la propuesta resulta conveniente para la administración comunal en función de la necesidad operativa inmediata de los bienes licitados, la inexistencia de ofertas alternativas en el segundo llamado y la razonabilidad del precio en relación a los valores de mercado actuales;

Que las áreas técnicas, contables y legales de la Comuna han tomado intervención sin formular objeciones, recomendando la adjudicación del proceso licitatorio;

Que corresponde, en consecuencia, dictar el acto administrativo de adjudicación conforme a la normativa vigente;



**POR TODO ELLO,**

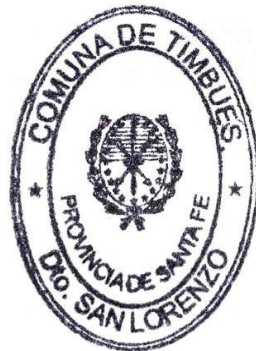
**LA COMISIÓN COMUNAL DE TIMBÚES  
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Adjudicase la Licitación Pública N° 24/2025 – Segundo Llamado, a la firma GUIO JOSE ISRAEL, CUIT 20-25364266-2, con domicilio legal en Área Industrial Armstrong, Avenida 6, Depto. L 42Q, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, para la provisión de dos (2) acoplados rurales conforme pliego técnico, por un monto total de PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$15.345.200,00) IVA incluido.

**Artículo 2°.-** El gasto que demande la presente adjudicación será imputado a las partidas presupuestarias vigentes correspondientes al área de Obras y Servicios Públicos del Presupuesto General de la Comuna de Timbúes.

**Artículo 3°.-** Notifíquese la presente Ordenanza al adjudicatario y regístrese en el expediente administrativo correspondiente.

**Artículo 4°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



  
**Antonio Fiorenza**  
Presidente Comunal  
Gobierno de Timbúes



Gobierno de  
**Timbúes**

Gaboto 553 - CPS: 2204 - AGI  
Dpto. San Lorenzo  
Pcia. Santa Fe  
03476 - 495005  
Contacto@timbues.gob.ar